La Institución Universitaria de Roldanillo - **UNINTEP**, en cumplimiento de lo señalado el Estatuto General de la Contratación Estatal, especialmente acatando lo establecido en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, elabora el presente documento:

FECHA	DD	MM	AA
	01	09	2026

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE ANÁLISIS:

La Institución Universitaria de Roldanillo - UNINTEP, acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el objeto de satisfacer necesidades de interés general, considera necesario y oportuno "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJERCER LA SUPERVISIÓN TÉCNICO INDEPENDIENTE AL CONTRATO DE OBRA No. 001 DE 2026, CUYO OBJETO ES LA RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE UNINTEP AFECTADA POR EL SISMO OCURRIDO EL 10 DE AGOSTO DE 2026 EN EL MUNICIPIO DE ROLDANILLO, EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA DECLARADA MEDIANTE LA RESOLUCIÓN No. 2920 DEL 12 DE AGOSTO DE 2026 Y EN CUMPLIMIENTO DE LA SEGUNDA LÍNEA ESTRATÉGICA —INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TECNOLÓGICA EFICIENTE Y FLEXIBLE— DEL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL INTEP 2024–2033 «INTEP: HACIA UN FUTURO BRILLANTE, EDUCACIÓN SUPERIOR PARA TODOS»"

2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO DEL BIEN Y/O SERVICIO REQUERIDO:

El presente documento busca entender el mercado del bien, obra o servicio que la entidad pretende adquirir, para estructurar el proceso de contratación con la información necesaria que permita alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo. El artículo 32 de la ley 80 de 1993 define el contrato de obra pública como aquél que celebran las Entidades Estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y en general para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles.

El análisis del comportamiento macroeconómico de la economía resulta fundamental para identificar las dinámicas coyunturales que repercuten en el mercado. Este aparato presenta un análisis desde la óptica de la economía mundial, nacional y sectorial objeto del proceso contractual. La Entidad debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del proceso, se efectúa el análisis referenciado, así:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan

una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica: Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Sector terciario o de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía.

Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos.

El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización.

Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
2. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
6. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
7. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.

8. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).
9. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
10. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.)

El objeto de la presente contratación se ubica en el sector terciario de la economía, es decir el sector servicios, este sector no produce bienes materiales ni los transforma, pero sí provee al sector público de bienes y servicios que satisfacen sus necesidades.

Perspectiva Legal: Los fines de la contratación pública se encuentran consagrados desde la Constitución Política de Colombia de 1991 que, como norma suprema y fundamental, ha establecido en su artículo 2: “Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares”.

En igual sentido, se establece en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública –Ley 80 de 1993- en su artículo 3, que trata de los fines de la contratación estatal, reza: “Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines”

Aunado a lo anterior, en el artículo 113 de la Carta Política, se establece que para el cumplimiento de las diferentes funciones del Estado se tienen diferentes órganos con funciones separadas pero que colaboran armónicamente para la realización de sus fines.

De igual manera, el artículo 209 de la Carta Magna dispone que la función administrativa está “(…) al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones”. Así mismo, indica que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

En Colombia, la urgencia manifiesta es una figura legal excepcional que permite a las entidades estatales realizar contratación directa sin agotar los procesos ordinarios de licitación pública. Su marco normativo principal se encuentra en los artículos 42 y 43 de la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública).

Según el artículo 42 de la Ley 80 de 1993, esta causal autoriza a la administración pública a contratar de forma directa y de manera inmediata la ejecución de obras, el suministro de bienes o la prestación de servicios para conjurar situaciones de calamidad, fuerza mayor o desastres que amenacen la continuidad del servicio.

Respecto a la contratación directa como modalidad de selección, se debe tener en cuenta que la misma es un mecanismo de selección de carácter excepcional, en virtud del cual las entidades públicas en los casos expresa y taxativamente previstos en la Ley (numeral 4, artículo 2 Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011), pueden realizar contratos sin necesidad de realizar previamente un proceso de licitación pública o concurso, mediante un trámite simplificado, abreviado, ágil y expedito.

Perspectiva Financiera: La Institución Universitaria de Roldanillo - UNINTEP por tener autonomía financiera asignará la disponibilidad presupuestal correspondiente, para dar cumplimiento a la apropiación del servicio requerido.

Perspectiva Organizacional: Las consecuencias en las infraestructuras fiscas de UNINTEP ocasionadas por el terremoto del 10 de agosto de 2026 requieren ser solucionadas de forma inmediata

Con la contratación directa de servicios de Supervisión Técnica Independiente, UNINTEP busca que la ejecución de los recursos destinados a la reconstrucción de su infraestructura física, se realice de forma correcta y a la vez se garantice el cumplimiento de su Plan de Desarrollo Institucional 2024–2033 “INTEP: HACIA UN FUTURO BRILLANTE, EDUCACIÓN SUPERIOR PARA TODOS” que contempla una línea estratégica relacionada con la “***INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TECNOLÓGICA EFICIENTE Y FLEXIBLE:*** *Disponer de una planta física y tecnológica que facilite el desarrollo de las actividades misionales de la institución, que permita de manera integrada satisfacer las necesidades de la comunidad académica, realizando las modificaciones, adiciones y ajustes presupuestales y constituyendo de ser necesario, las vigencias futuras para el cumplimiento de las metas”*

Conforme a lo anterior, es necesario contar una persona natural o jurídica con la capacidad e idoneidad y verifique que la reconstrucción del campus universitario de UNINTEP se ejecute cumpliendo estrictamente los diseños estructurales, las normas técnicas y los requisitos de sismorresistencia exigidos por la ley.

Importancia del sector terciario en la economía

- ✓ El sector terciario, también conocido como el sector servicios, es uno de los pilares fundamentales de la economía moderna. Su importancia ha crecido exponencialmente en las últimas décadas, especialmente en países desarrollados y en vías de desarrollo.
- ✓ Es clave porque engloba todas las actividades económicas que no producen bienes materiales, sino que ofrecen servicios, además Incluye áreas como educación, salud, comercio, turismo, transporte, finanzas, telecomunicaciones, cultura, entretenimiento, asesoría jurídica y más.
- ✓ Contribución al PIB ya que, en muchas economías, el sector terciario representa más del 60% del Producto Interno Bruto, superando al sector industrial y agrícola.
- ✓ Generación de empleo, es el mayor generador de empleo en países desarrollados, ofreciendo trabajos en atención al cliente, tecnología, educación, salud, etc.
- ✓ Motor de innovación, empresas de servicios, especialmente en tecnología y comunicaciones, lideran la transformación digital y el desarrollo de nuevos modelos de negocio.
- ✓ Contribuye a la infraestructura, gracias a la construcción, se desarrollan carreteras, hospitales, viviendas y escuelas, fundamentales para el bienestar social.
- ✓ Adaptabilidad, tiene una gran capacidad para adaptarse a los cambios tecnológicos y sociales, lo que lo convierte en un motor de crecimiento sostenible.
- ✓ Globalización, muchas empresas del sector terciario operan a nivel internacional, facilitando el comercio global y el intercambio cultural.
- ✓ Apoyo a otros sectores, el sector terciario sostiene y complementa al sector primario (agricultura) y secundario (industria), proporcionando servicios logísticos, financieros y administrativos.

2.1. ECONÓMICO:

Es importante precisar que el sector de la economía que se ve directamente relacionado con el presente proceso de selección corresponde al sector servicios el cual comprende todas aquellas actividades económicas que no producen bienes materiales, sino que ofrecen servicios destinados a satisfacer necesidades de personas y empresas.

Variables macroeconómicas

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, procede la entidad a estructurar el Estudio del Sector. Este análisis, como lo ha recomendado la entidad del estado Colombia Compra Eficiente, abarca aspectos relacionados con variables macroeconómicas, tales como: la inflación, el Producto Interno Bruto, el Salario Mínimo, la Tasa Representativa del Mercado entre otros.

Indicadores económicos

La actividad productiva es el principal indicador para determinar el comportamiento de la economía: el Producto Interno Bruto permite identificar el valor total de la producción de bienes y servicios en el país, sirviendo como aproximación para determinar el tamaño de la economía. El comportamiento esperado para este indicador es que crezca, de modo que las empresas de la nación estén generando cada vez más valor agregado en sus procesos productivos generando mayor riqueza, empleos y bienestar para los agentes económicos, siendo este un escenario propicio para incentivar inversiones públicas y privadas.

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

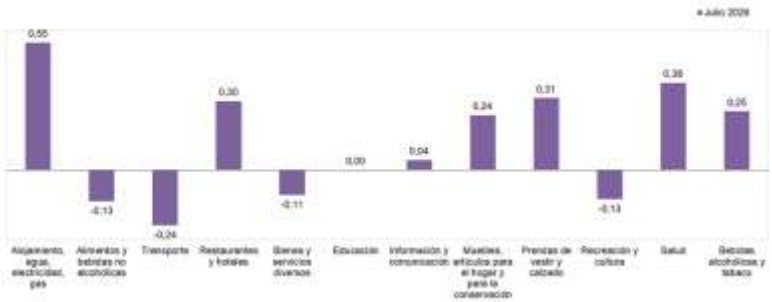
Cuando se hace referencia al Índice de Precios al Consumidor (IPC) se debe tener en cuenta que este mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. La variación porcentual del IPC entre dos periodos de tiempo representa la inflación observada en dicho lapso. El cálculo del IPC para Colombia se hace mensualmente en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

En julio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,17%, la variación año corrido fue 4,94% y la anual 6,03%.

IPC	Julio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,28	0,17	4,02	4,94	4,90	6,03

En julio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,03%, es decir, 1,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,90%.

Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por Divisiones
2026 (julio)



Fuente: DANE, IPC
Nota: el orden de las divisiones responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

El comportamiento mensual del IPC total en julio de 2026 (0,17%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%) y Salud (0,38%).

1.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,19	0,06	0,55	0,17
Salud	1,71	0,39	0,01	0,38	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,88	-0,08	0,00	0,31	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,35	0,04	0,30	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,14	0,00	0,25	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,15	0,01	0,24	0,01
TOTAL	100,00	0,28	0,28	0,17	0,17
Información y comunicación	4,33	0,22	0,01	0,04	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,04	0,00	-0,11	-0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,02	0,15	-0,13	-0,03
Recreación y cultura	3,79	0,05	0,00	-0,13	0,00
Transporte	12,93	0,01	0,00	-0,24	-0,03

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 0,17% en comparación con junio de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,17%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%), Salud (0,38%), Prendas de vestir y calzado (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,30%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,25%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,24%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,04%), Educación (0,00%), Bienes y servicios diversos (-0,11%), Recreación y cultura (-0,13%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,13%) y por último, Transporte (-0,24%).

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,17%), se ubicaron en la división de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, la cual aportó 0,17 puntos porcentuales a la variación total.

1.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En julio de 2026 en comparación con junio de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,29%), servicios relacionados con la copropiedad (2,86%), arriendo imputado (0,23%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,33%), carne de res y derivados (0,84%), arriendo efectivo

(0,23%), cebolla (5,33%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,26%), hortalizas y legumbres frescas (1,17%) y productos farmacéuticos y dermatológicos (0,50%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: plátanos (-6,82%), frutas frescas (-1,30%), vehículo particular nuevo o usado (-0,68%), tomate (-3,89%) y transporte de pasajeros y equipaje en avión (-4,95%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Julio 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Electricidad	2,29	0,08
Servicios relacionados con la copropiedad	2,86	0,04
Arriendo imputado	0,23	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,33	0,03
Carne de res y derivados	0,84	0,02
Arriendo efectivo	0,23	0,02
Cebolla	5,33	0,02
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	0,26	0,01
Hortalizas y legumbres frescas	1,17	0,01
Productos farmacéuticos y dermatológicos	0,50	0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

PRECIO DEL PETRÓLEO – PRECIO DEL DOLAR

En Colombia, el precio del petróleo tiene una relación inversa general con el precio del dólar. Cuando el precio del petróleo aumenta, el peso colombiano tiene a fortalecerse y el dólar tiende a la baja, ya que a un mayor ingreso por exportaciones la demanda de la moneda colombiana aumenta. Cuando el precio del Petróleo se baja, los ingresos por exportaciones disminuyen afectando la balanza comercial generando una posible devaluación de la moneda colombiana y un aumento en el precio del dólar.

Sin embargo, esta generalidad en ciertas circunstancias no se ha cumplido debido a otros factores económicos y geopolíticos, que han hecho que el precio del petróleo y del dólar suban o bajen juntos.

Factores de riesgo mundial como las tenciones y conflictos armados en Medio Oriente y Ucrania, las decisiones de los bancos centrales entre otros, pueden llegar afectar de forma positiva o negativa el precio de la divisa estadunidense.

En Colombia durante lo corrido del año 2026 el precio del dólar y del petróleo han experimentado una alta volatilidad donde el peso colombiano ha tenido fuerte revaluación con unos mínimos históricos a los $3.500 y el petróleo con una producción estable y un mercado de precios que ha fluctuado cerca de los $106 dólares.

En Colombia, el comportamiento del petróleo en 2025 mostró una tendencia a la baja en la producción, con una caída en los niveles de producción y exportaciones, especialmente en los departamentos de Arauca y Meta, debido a problemas de orden público y atentados.

La Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) reportó que, durante el primer trimestre del 2026, el sector petrolero tuvo una producción promedio de 740.812 barriles diarios, lo que representa un aumento del 3,15% frente a las proyecciones de reservas probadas. Además, la entidad registró la recaudación de $29,6 billones en regalías.

De acuerdo con la Asociación Colombiana de Petróleo y Gas, se proyecta para el año 2026 un aumento en la dependencia de importaciones de gas natural, algo histórico para el país, pues el estimando que el país deberá importar es de un 25% de la demanda nacional para cubrir el déficit.

<<El Presidente de la Asociación Colombiana del Petróleo y Gas (ACP) dice que el país puede llegar a importar el 35% del consumo. El país va en picada en producción de gas y por lo menos en 2026 y 2027 la importación del combustible crecerá sustancialmente. "La producción de petróleo se ha mantenido en estos años, pero las reservas de gas viene disminuyendo y en el corto plazo no hay oferta de gas a la vista. Si hubiera un proyecto costa adentro, ese proyecto se demora entre 18 y 24 meses en comenzar a producir.

Entonces nosotros podríamos estar viendo en el mejor de los casos a finales de 2027 proyectos que puedan adicionar entre el 20% y el 25% de la demanda. Y las importaciones van a crecer. Porque el problema creció demasiado. Hay una cosa que es muy importante: el problema del gas no es nuevo. Venimos disminuyendo la reserva de gas sistemáticamente los últimos 14 años.">>

Fuente: https://www.portafolio.co/energia/el-2026-no-sera-facil-en-gas-pero-el-2027-podria-ser-peor-acp-483336

El sector enfrenta retos que van desde el agotamiento natural de campos hasta los ataques a infraestructura y los retrasos en licencias ambientales y consultas sociales.

Desglose del comportamiento del Petróleo:

- ✓ **Producción:** Se ha observado una disminución en la producción de petróleo, con cifras que han alcanzado su nivel más bajo en los últimos cuatro años en algunos meses de 2025.
- ✓ **Factores de la disminución:** La caída en la producción se ha atribuido a situaciones de orden público en regiones como Arauca y Meta, que han afectado las operaciones petroleras.
- ✓ **Inversión:** Si bien la producción ha disminuido, la inversión extranjera directa en el sector ha mostrado un incremento en el primer trimestre de 2025.
- ✓ **Gas:** La producción de gas comercial también ha experimentado una reducción, alcanzando niveles bajos en comparación con años anteriores.

- ✓ **Exportaciones:** Las exportaciones de petróleo y derivados han registrado una caída, lo que ha afectado la balanza comercial del país.
- ✓ **Perspectivas:** A pesar de los desafíos, se espera que el sector petrolero colombiano siga siendo relevante en la transición energética, con inversiones en exploración y producción de hidrocarburos.
- ✓ **Factores a considerar:**
- ✓ **Orden público:** La seguridad en las zonas productoras es un factor crucial que afecta la producción y las operaciones.
- ✓ **Transición energética:** Colombia está en un proceso de transición hacia fuentes de energía más sostenibles, lo que plantea nuevos desafíos y oportunidades para el sector petrolero.
- ✓ **Precios del petróleo**: Los precios internacionales del petróleo también influyen en la rentabilidad y las inversiones del sector.
- ✓ **Inversiones:** La inversión en exploración y producción es fundamental para garantizar la sostenibilidad del sector a largo plazo.

DÓLAR



Fuente: https://www.dolar-colombia.com/grafica?fi=2026-01-01&ff=2026-08-13

Durante el periodo referenciado en la gráfica, el comportamiento del dólar en Colombia ha tenido varios altibajos con tendencia a la baja. Al inicio del año tuvo un precio de $3.757,08. A comienzos del mes de enero presento un pico alto de $3.790,77, pero en la media que avanzo el mes de enero y parte de febrero presento descenso que lo ubicaron cerca de los $3.600. a finales del mes de febrero y comienzos del mes de marzo volvió a presentar un aumento que lo ubico en los $3.797,64, pero a finales del mismo mes, empezó un declive histórico ubicándose a finales del mes de abril en $3.551,17.

A mediados del mes de mayo volvió a escalar ubicándose en $3.796,87 y a partir de allí volvió a venirse en picada hasta ubicarse en $3.427,07 a mitad del mes de junio de 2026.

Durante el mes de julio de 2026 el comportamiento siguió a la baja ubicándose al final del mes de julio en $3.144,14. En lo transcurrido del mes de agosto, la tendencia sigue igual ubicándose en 3.123,28 al 12 de agosto de 2026.

Este comportamiento del dólar obedece a varios factores como las tensiones políticas en medio oriente que afecta directamente el precio del petróleo y aumenta la incertidumbre global. Otro factor es el fortalecimiento del peso colombiano y el ambiente político generado por el tema electoral que hacen que empresas, bancos e inversionistas se muevan con más cuidado.

COMPORTAMIENTO DEL PESO COLOMBIANO

<< El peso colombiano alcanzó su mayor nivel de apreciación frente al dólar en más de una década: analistas dieron las razones.

La ola de remesas fortaleció la moneda, mientras la economía local anticipa cambios después de la última caída del precio del petróleo y el anuncio del Marco Fiscal de Mediano Plazo del Gobierno.

El peso colombiano alcanzó su mayor fortalecimiento frente al dólar en más de una década y marcó un récord histórico no registrado desde 2010. En la actualidad, la tasa de cambio se sitúa en una cifra que representa una apreciación muy importante para la moneda nacional respecto a periodos anteriores.

La dinámica responde a varios factores convergentes, tanto locales como internacionales. Entre los principales destacan la estabilidad en las tasas de interés de Estados Unidos, un incremento sostenido en los precios internacionales del petróleo, niveles récord de remesas recibidas y la reciente tendencia de debilidad global del dólar, que en conjunto impulsaron la divisa local a máximos no vistos en años recientes.>>

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

El Producto Interno Bruto (PIB) es el indicador fundamental que refleja la evolución de la actividad económica en Colombia, proporcionando una visión integral del valor agregado generado por los distintos sectores del país. Elaborado y difundido por el DANE, este indicador trimestral permite analizar el comportamiento de actividades como comercio, transporte, alojamiento, agricultura, ganadería y servicios, entre otros. La información recopilada y procesada por la entidad responsable de la planeación, levantamiento, análisis y difusión de las estadísticas oficiales de Colombia constituye una herramienta esencial para la interpretación de la economía nacional, ofreciendo datos coherentes, oportunos y comparables con estándares internacionales. Gracias a esta medición, autoridades, sector privado, académicos y público en general pueden acceder a información confiable que respalda la toma de decisiones y facilita la comprensión de la dinámica económica del país.



Fuente: DANE, PIB_T

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- *Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).*
- *Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).*
- *Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).*

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- *Industrias manufactureras crece 2,3%.*
- *Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.*
- *Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.*

Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

PERSPECTIVA ECONÓMICA

"El informe Perspectivas Económicas Mundiales, del Banco Mundial, que analiza las proyecciones económicas de diferentes regiones del planeta, advierte que el crecimiento global para el periodo 2025-2026 será de 2,7 %, cifra "insuficiente para fomentar el desarrollo económico sostenido".

Para América Latina y el Caribe, el documento señala que la región "se desaceleró al 2,2 % en 2024, como reflejo de una disminución del consumo", y estima que a final de este año el crecimiento regional podría ser de 2,5 % y de 2,6 % en 2026, a medida que Argentina se recupere, las tasas de interés se normalicen y baje la inflación.

En el caso de Colombia, la proyección del BM es un crecimiento de 3,0 % al cierre de 2025, "respaldado por la recuperación del consumo y la inversión privada, a medida que se controle la inflación", que cerró el año pasado en 5,2 %, según reveló el DANE. Para 2026 el BM prevé para nuestro país un crecimiento de 2,9 %.

El documento ubica en el primer puesto de proyección de crecimiento económico a Argentina con 4,7 % anual en 2025, después de dos años de recesión. Le siguen en la tabla Paraguay y Honduras con 3,6 % cada uno; luego Costa Rica con 3,5 % y después Colombia con 3 %.

La proyección del BM es muy similar a la del Banco de la República de Colombia, que en su informe de Política Monetaria de noviembre de 2024 consideró que el crecimiento económico del país podría llegar en 2025 a 2,9 % y la inflación cerrar en 3 %.

Fuente:https://www.presidencia.gov.co/prensa/Paginas/Banco-Mundial-preve-que-economia-crecera-3-porciento-en-2025-y-deja-a-Colombia-en-el-sexto-lugar-en-America-Latina-250120.aspx

"La economía colombiana se ubica en el puesto sexto entre las que tienen mayor proyección de crecimiento en 2025 a un ritmo de 3 %, de acuerdo con un estudio del Banco Mundial.

El informe Perspectivas Económicas Mundiales, del Banco Mundial, que analiza las proyecciones económicas de diferentes regiones del planeta, advierte que el crecimiento global para el periodo 2025-2026 será de 2,7 %, cifra "insuficiente para fomentar el desarrollo económico sostenido".

Para América Latina y el Caribe, el documento señala que la región "se desaceleró al 2,2 % en 2024, como reflejo de una disminución del consumo", y estima que a final de este año el crecimiento regional podría ser de 2,5 % y de 2,6 % en 2026, a medida que Argentina se recupere, las tasas de interés se normalicen y baje la inflación.

En el caso de Colombia, la proyección del BM es un crecimiento de 3,0 % al cierre de 2025, "respaldado por la recuperación del consumo y la inversión privada, a medida que se controle la inflación", que cerró el año pasado en 5,2 %, según reveló el DANE. Para 2026 el BM prevé para nuestro país un crecimiento de 2,9 %.

El documento ubica en el primer puesto de proyección de crecimiento económico a Argentina con 4,7 % anual en 2025, después de dos años de recesión. Le siguen en la tabla Paraguay y Honduras con 3,6 % cada uno; luego Costa Rica con 3,5 % y después Colombia con 3 %.

La proyección del BM es muy similar a la del Banco de la República de Colombia, que en su informe de Política Monetaria de noviembre de 2024 consideró que el crecimiento económico del país podría llegar en 2025 a 2,9 % y la inflación cerrar en 3 %.

Fuente: https://www.presidencia.gov.co/prensa/Paginas/Banco-Mundial-preve-que-economia-crecera-3-porciento-en-2025-y-deja-a-Colombia-en-el-sexto-lugar-en-America-Latina-250120.aspx

VARIACIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE (SMMLV)

El salario mínimo en Colombia se fija para periodos de un año y su periodicidad de pago es mensual; pudiendo darse una diferente aplicación en el pago real; en muchas compañías colombianas se acostumbra a acordar el modo de pago y la forma de pago mediante una cláusula especial en el contrato de trabajo, pudiendo variar su modo de pago efectivo entre periodos quincenales o mensuales, y su forma de pago pudiendo ser ésta en circundante; o en especie sin superar el 50% del valor del mismo.

Año	SMMLV	Auxilio de Transporte	Total
2014	$ 616.000	$ 72.000	$ 688.000
2015	$ 644.350	$ 74.000	$ 718.350
2016	$ 689.455	$ 77.700	$ 767.155
2017	$ 737.717	$ 83.140	$ 820.857
2018	$ 781.242	$ 88.211	$ 869.453
2019	$ 828.116	$ 97.032	$ 925.148
2020	$ 887.803	$ 102.854	$ 990.657
2021	$ 908.526	$ 106.454	$ 1.014.980
2022	$ 1.000.000	$ 117.172	$ 1.117.172
2023	$ 1.160.000	$ 140.000	$ 1.300.000
2024	$1.300.000	$162.000	$ 1.462.000
2025	$1.423.500	$200.000	$ 1.623.500
2026	$ 1.750.905	$ 249.095	$ 2.000.000

El salario mínimo al igual que el subsidio de transporte, relacionados anteriormente, se deben tener en cuenta dentro de este estudio, dado que es un indicador de capacidad productiva en un país.

Para calcular el valor del salario mínimo, se tienen en cuenta algunas variables económicas, donde definitivamente la principal variable es la inflación del año inmediatamente anterior. Generalmente el salario mínimo, se toma por parte de los empresarios y el gobierno como la base para el incremento de los salarios de los demás trabajadores que no devenguen este valor.

Finalmente cabe anotar, que para el presente proceso es fundamental analizar el valor del salario mínimo legal vigente, no solo por la incidencia que tiene en la economía, sino también por los efectos que éste provoca y que los posibles oferentes deben tener en cuenta al momento de estructurar sus costos.

Además del salario final, también se podrían citar otras variables de importancia como lo son; prestaciones, tasas y contribuciones, las cuales debe tener en cuenta el futuro comitente vendedor al momento de estructurar costos directos e indirectos.

EMPLEO

Este índice tiene como objetivo principal proporcionar información básica sobre el tamaño y estructura de la fuerza de trabajo del país (empleo, desempleo e inactividad), así como de las características sociodemográficas que permiten caracterizar a la población según sexo, edad, parentesco con el jefe del hogar, nivel educativo, la afiliación al sistema de seguridad social en salud, entre otros.



Para abril de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, siendo similar a la registrada en el mismo mes de 2025. La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a abril de 2025 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,1%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,1%)

Población ocupada según rama de actividad, mes abril 2026

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Abril (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Abril 2025	Abril 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.576	24.277	100	701	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	3.084	3.319	13,7	234	1,0
Construcción	1.547	1.700	7,0	153	0,6
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.891	2.039	8,4	148	0,6
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.788	1.902	7,8	114	0,5
Transporte y almacenamiento	1.766	1.828	7,5	62	0,3
Actividades inmobiliarias	298	334	1,4	37	0,2
Alojamiento y servicios de comida	1.865	1.895	7,8	30	0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.180	3.206	13,2	26	0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos *	583	606	2,5	22	0,1
Industrias manufactureras	2.584	2.578	10,6	-12	0,0
Actividades financieras y de seguros	417	391	1,6	-26	-0,1
Información y comunicaciones	475	443	1,8	-32	-0,1
Comercio y reparación de vehículos	4.124	4.039	16,6	-85	-0,4

Fuente: DANE, GEIH.

En el mes de abril de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.277 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,0 puntos porcentuales); Construcción (0,6 puntos porcentuales) y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,6 puntos porcentuales).

Población ocupada según posición ocupacional, mes abril 2026

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Abril (2025 - 2026)

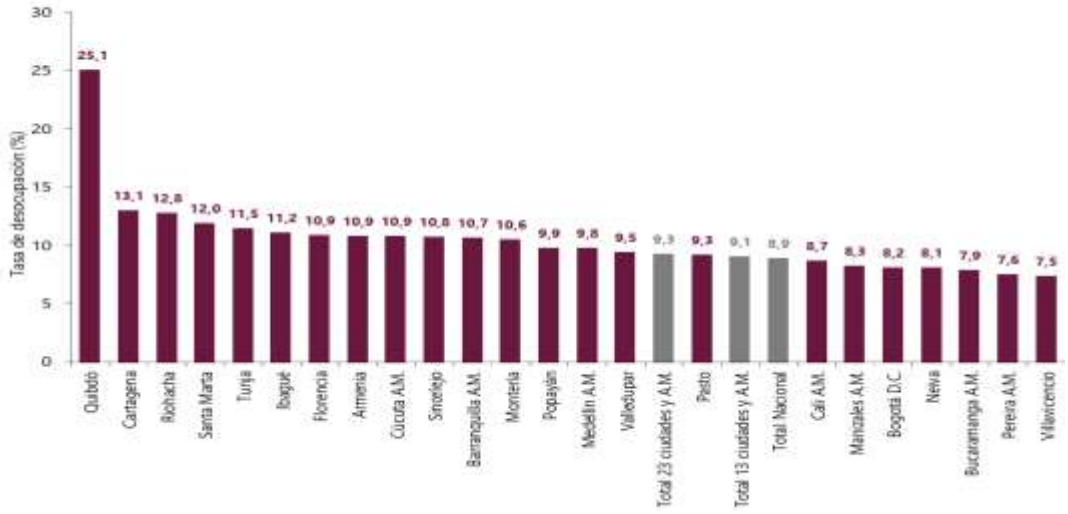
Posición ocupacional	Total nacional				
	Abril 2025	Abril 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.576	24.277	100	701	
Obrero, empleado particular	10.389	10.890	44,9	501	2,1
Empleado doméstico	613	757	3,1	144	0,6
Trabajador por cuenta propia	9.826	9.942	41,0	115	0,5
Patrón o empleador	576	609	2,5	33	0,1
Jornalero o Peón	749	755	3,1	6	0,0
Obrero, empleado del gobierno	975	931	3,8	-44	-0,2
Trabajador familiar sin remuneración	440	385	1,6	-55	-0,2

Fuente: DANE, GEIH.

En abril de 2026, Obrero, empleado particular y Empleado doméstico fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,1 y 0,6 puntos porcentuales, respectivamente.

Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil febrero - abril 2026

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Febrero - abril 2026



Fuente: DANE. GEIH.

Para el trimestre móvil febrero - abril 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (25,1%), Cartagena (13,1%) y Riohacha (12,8%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Bucaramanga A.M. (7,9%), Pereira A.M. (7,6%) y Villavicencio (7,5%).

La globalización de la economía y el desarrollo de las diferentes dinámicas sociales y tecnológicas sin contar la creciente competitividad laboral, hacen que los proyectos empresariales, su operatividad y puesta en marcha, requieran de personas que cuenten con una mejor formación y/o competencia que permitan la consecución de los objetivos trazados, la mejora continua de las empresas, la optimización de recursos y una gestión eficiente y eficaz de los proyectos.

Dentro de las economías, el empleo de los jóvenes y de los trabajadores menos calificados sigue siendo más débil que el de los trabajadores en edades más productivas y con elevadas calificaciones. El empleo de la mujer en las economías de mercados emergentes

y en desarrollo sigue viéndose más afectado que el del hombre, en tanto que en las economías avanzadas las brechas de género en gran medida se han moderado.

Algunos de estos impactos asimétricos reflejan diferencias del empleo sectorial entre los grupos de trabajadores. Los trabajadores jóvenes y menos calificados suelen estar empleados en sectores que requieren un contacto más intensivo y son vulnerables a la automatización. Estos sectores han sufrido más como consecuencia de la pandemia y están experimentando una aceleración de la tendencia a largo plazo hacia una mayor automatización

Comportamiento del Sector Construcción en Colombia

El sector de la construcción en Colombia desempeña un papel fundamental en la economía nacional, contribuyendo aproximadamente con el 6% al PIB total del país y generando empleo directo e indirecto para más de 1,5 millones de personas. El sector se divide tradicionalmente en dos grandes segmentos: edificaciones (residenciales y no residenciales) y obras civiles (infraestructura vial, portuaria, energética, etc.).

Durante el año 2025, el sector construcción mostró signos de recuperación después de la desaceleración experimentada en años anteriores. Según datos de CAMACOL (Cámara Colombiana de la Construcción), el licenciamiento de edificaciones registró un incremento del 8,2% en área licenciada durante 2025 comparado con 2024, impulsado principalmente por proyectos de vivienda de interés social y proyectos de infraestructura educativa y de salud financiados con recursos del Gobierno Nacional.

En el segmento de edificaciones no residenciales, que incluye bibliotecas, colegios, hospitales, centros comerciales y edificios administrativos, se observó un crecimiento del 12,5% en área licenciada durante 2025. Este crecimiento ha sido impulsado por inversiones públicas en infraestructura educativa y de salud, especialmente en municipios intermedios y zonas rurales que históricamente han tenido déficit de estos servicios.

El crecimiento del sector construcción tiene una relación directa con la demanda de servicios profesionales especializados como la supervisión técnica independiente. Cada metro cuadrado adicional de área licenciada en edificaciones superiores a 2.000 m² genera demanda inmediata de estos servicios, lo cual garantiza la sostenibilidad y proyección del mercado de supervisión técnica independiente en el mediano y largo plazo.

2.2. TÉCNICO:

Para la presentación de la oferta y la ejecución del contrato, se deberá tener en cuenta las obligaciones que se describen a continuación, las cuales serán de obligatorio cumplimiento, una vez presentada y suscrita la carta de presentación de la oferta se entenderá obligado el contratista a su cumplimiento:

Ítem	Detalle
1	Profesional en Ingeniería Civil, con una especialización afín al objeto contractual del presente proceso, con tarjeta profesional vigente, una experiencia profesional mínima de 5 años contados a partir de la expedición de su tarjeta profesional y una experiencia relacionada con el objeto a contratar.

2.3. REGULATORIO:

El Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, creado mediante la Ley 94 de 1937, es la entidad pública que tiene la función de controlar, inspeccionar y vigilar el ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares en general, en el territorio nacional. Así lo dispone en el Artículo 26 de la Constitución Política y en la Ley 842 de 2003 y demás normas complementarias y suplementarias, autorizando a nombre del Estado el ejercicio de una profesión que implica riesgo social, o suspendiendo del ejercicio profesional, previo la aplicación del debido proceso, a quienes se les compruebe la violación del Código de Ética o del correcto ejercicio de la profesión autorizada; esto último en su calidad de Tribunal de Ética de las profesiones tuteladas, por quejas interpuestas por la ciudadanía

El presente proceso de selección deberá cumplir con las etapas contractuales dispuestas por la ley, la idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual por parte del oferente. El contrato que llegase a celebrarse debe regirse por la ley Colombiana y en especial, por las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1074 de 2015 modificado por 1595 de 2015, Decreto 1510 de 2013 y demás normas que las modifiquen o adicionen, así como por los documentos que conforman el proceso, los estudios previos, sus anexos, formatos, adendas y demás documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección y en lo que no esté particularmente regulado en ellas o en este documento, por las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes.

De acuerdo con la ley colombiana, las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los oferentes que participen en el presente proceso de contratación.

3. ESTUDIO DE LA OFERTA:

Al terminar una carrera universitaria, en muchos estudiantes se abre la interrogante de saber qué es lo que les espera después. En la arquitectura y la Ingeniería Civil, la incertidumbre del futuro laboral puede ser mayor que en muchas otras carreras. Esto debido al reducido número de empresas dedicadas al rubro y al elevado porcentaje de desempeño independiente, lo que genera mayor inseguridad para los profesionales recién

egresados que sienten la necesidad de un trabajo más estable al comenzar su vida laboral y, por lo tanto, su crecimiento económico.

Como en muchas profesiones en nuestro país cada semestre, cada año, se incorporan nuevos profesionales al mercado y en la medida que esa cifra sea mayor que el número de profesionales que se jubilan, y el número de plazas que se generen crezca a un ritmo menor, crece la competencia por las oportunidades. Además, existen otras variables determinantes como el nivel o formación académica, el conocimiento de herramientas informáticas o los años de experiencia, entre otros; que van a ser determinantes para que cada ingeniero o Arquitecto pueda colocarse en una determinada posición dentro del mercado laboral y dependiendo de esta, que se encuentre satisfecho o no con su vida profesional

El sector de oferta de obras civiles en Colombia lidera la recuperación de la construcción con un movimiento anual superior a los $30 billones. Este crecimiento es impulsado principalmente por la ejecución de proyectos viales, infraestructura energética, vías férreas y obras de transporte masivo.

La Supervisión Técnica Independiente constituye un mecanismo obligatorio establecido por la normativa colombiana para edificaciones que superen los 2.000 metros cuadrados de área construida, independientemente de su uso. En el caso específico del presente proceso, la Biblioteca Institucional Eustaquio Palacios (Etapa 2) del INTEP cuenta con un área construida licenciada de 4.380,94 m², lo cual hace obligatoria la contratación de supervisión técnica independiente de conformidad con el artículo 18 de la Ley 400 de 1997, modificado por el artículo 4 de la Ley 1796 de 2016, y el Título I del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10.

Marco Normativo de la Supervisión Técnica Independiente

La normativa colombiana de construcción sismo resistente ha establecido de manera progresiva un marco jurídico robusto para garantizar la seguridad estructural de las edificaciones ante eventos sísmicos. Este marco normativo comprende:

- Ley 400 de 1997: Establece los criterios y requisitos mínimos para el diseño, construcción y supervisión técnica de edificaciones, con el propósito de que estas sean capaces de resistir movimientos sísmicos y otras fuerzas impuestas por la naturaleza o el uso. Esta ley creó la Comisión Asesora Permanente para el Régimen de Construcciones Sismo Resistentes y definió las responsabilidades profesionales en el proceso constructivo.

- Ley 1796 de 2016: Modificó parcialmente la Ley 400 de 1997, estableciendo con mayor precisión la obligatoriedad de la supervisión técnica independiente para edificaciones con área construida igual o superior a 2.000 m². Esta ley amplió las responsabilidades de la supervisión técnica independiente e incluyó sanciones

específicas para quienes incumplan con la obligación de contratar este servicio o para los profesionales que ejerzan la supervisión sin cumplir los requisitos establecidos en la normativa.

- Decreto 945 de 2017: Modificó parcialmente el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 en aspectos críticos relacionados con la supervisión técnica independiente, entre ellos: la obligatoriedad de la suscripción por parte del supervisor técnico independiente de los planos finales de cimentación y estructura de obra (planos record), el alcance específico de la STI, los controles exigidos, la independencia respecto del constructor e interventor, los grados de supervisión (continua e itinerante), y el contenido mínimo del certificado técnico de ocupación.

- Resolución 0017 de 2017 de la Comisión Asesora Permanente para el Régimen de Construcciones Sismo Resistentes: Establece las tarifas mínimas de honorarios profesionales para trabajos de diseño estructural, elaboración de estudios geotécnicos, revisión de diseños, dirección de construcción y supervisión técnica independiente. Esta resolución define fórmulas específicas para el cálculo de honorarios en función del área construida, el grado de complejidad estructural y el tipo de supervisión (continua o itinerante).

- Reglamento NSR-10, Título I – Supervisión Técnica Independiente: Constituye el cuerpo normativo más detallado sobre el alcance, deberes, responsabilidades y procedimientos específicos de la supervisión técnica independiente. El Título I de la NSR-10 establece los requisitos profesionales para ejercer como supervisor técnico independiente, las incompatibilidades e inhabilidades, las obligaciones contractuales mínimas, los contenidos de las actas de supervisión, y los requisitos del certificado técnico de ocupación.

<u>Diferenciación entre Supervisión Técnica Independiente e Interventoría</u>

Es fundamental comprender que la Supervisión Técnica Independiente y la Interventoría son figuras complementarias, pero esencialmente diferentes en su naturaleza, alcance y fundamento legal. Esta diferenciación es crucial para delimitar correctamente el objeto contractual del presente proceso y evitar confusiones en la ejecución del contrato.

La interventoría, regulada principalmente por la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011, es una figura obligatoria en ciertos contratos de obra celebrados por entidades públicas. Su función principal es la vigilancia integral del cumplimiento del objeto contractual en todas sus dimensiones: técnica, administrativa, financiera, contable, jurídica, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo. Las responsabilidades específicas de la interventoría son definidas por la entidad pública contratante y pueden variar significativamente entre diferentes contratos dependiendo de las necesidades institucionales y la complejidad del proyecto.

Por su parte, la Supervisión Técnica Independiente tiene un alcance mucho más específico y técnicamente especializado. Su único objetivo es garantizar que la construcción de la cimentación, la estructura y los elementos no estructurales se ejecute de conformidad con los planos, diseños y especificaciones técnicas estructurales y geotécnicas aprobadas en la respectiva licencia de construcción, de acuerdo con lo exigido por el Reglamento NSR-10. La STI no tiene facultades ni responsabilidades en aspectos administrativos, financieros, contractuales o de coordinación general del proyecto.

Las principales diferencias pueden sintetizarse así: (1) La interventoría tiene base legal en la Ley 80 de 1993 y es obligatoria para ciertos contratos públicos; la STI tiene base legal en la Ley 400 de 1997 modificada por la Ley 1796 de 2016 y es obligatoria para edificaciones ≥ 2.000 m². (2) La interventoría puede ser ejercida por personas naturales o jurídicas, según la naturaleza y cuantía del contrato; la STI solo puede ser ejercida por arquitectos o ingenieros civiles con matrícula profesional vigente y experiencia específica. (3) La interventoría tiene alcance integral (técnico, administrativo, financiero, etc.); la STI tiene alcance exclusivo en verificación estructural y sismoresistente. (4) La interventoría responde ante la entidad contratante; la STI responde ante la ley y la sociedad en general, puesto que su certificación técnica de ocupación es requisito obligatorio para la legalización de la edificación. (5) La interventoría puede tener honorarios variables según negociación; la STI tiene tarifas mínimas establecidas por la Resolución 0017 de 2017.

Componentes principales de la oferta

- **Infraestructura vial:** Construcción y mantenimiento de carreteras, puentes, túneles y calles.
- **Obras de ingeniería y servicios:** Redes de acueducto, alcantarillado, puertos, canales y presas.
- **Proyectos industriales:** Plantas de energía, minas y obras para el sector minero-energético

Estado actual del mercado

- **Dinámica general:** El subsector de obras civiles muestra cifras positivas de expansión, compensando el rezago temporal que ha presentado el segmento de edificaciones residenciales.
- **Empleo:** La alta demanda de proyectos públicos y privados dinamiza la oferta de empleo para ingenieros residentes, oficiales, técnicos y personal operativo en campo.
- **Seguimiento oficial:** Puedes consultar los informes de producción y crecimiento trimestral publicados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

3.1. ¿QUIÉN VENDE?

La Supervisión Técnica Independiente (STI) en Colombia la pueden ejercer profesionales legalmente facultados, que cuenten con al menos cinco (5) años de experiencia profesional. El perfil está limitado por la normativa vigente (Ley 400 de 1997, Ley 1796 de 2016 y NSR-10). La Supervisión Técnica Independiente (STI) la puede ejercer Ingenieros, Arquitectos y Constructores en arquitectura e ingeniería.

Arquitectos

Un arquitecto encuentra un mercado laboral muy diverso: puede desarrollar su profesión en el sector público o privado, respondiendo a las necesidades tanto de un individuo como de una comunidad. La carrera de arquitectura está estructurada básicamente en las en las ciencias básicas (matemática, física, química, biología, ciencias económicas y administrativas, ciencias de la ingeniería, ingeniería aplicada) tanto para el desarrollo de tecnologías, como para el manejo eficiente y productivo de recursos y fuerzas de la naturaleza en beneficio de la sociedad. La ingeniería es una actividad que transforma el conocimiento en algo práctico.

De conformidad con el objeto contractual, la entidad considera oportuno que la necesidad sea satisfecha por un arquitecto.

Perfil profesional: Un arquitecto debe tener habilidades mecánicas y técnicas, y estar familiarizado con la legislación pertinente. También es importante tener una preocupación por la conservación de los recursos naturales y el desarrollo sustentable.

El Decreto 2090 del 13 de septiembre de 1989 en su artículo 1°, numeral 8.1.4. Otros trabajos, establece que un arquitecto está facultado para realizar otras actividades: Planes de desarrollo urbanístico asesorías, estudios y consultorías no definidas en este reglamento, estudios de factibilidad, peritazgos, maquetas, perspectivas, diseño de interiores, evaluación de proyectos, investigaciones

Ingenieros

Un Ingeniero encuentra un mercado laboral muy diverso: puede desarrollar su profesión en el sector público o privado, respondiendo a las necesidades tanto de un individuo como de una comunidad. La carrera de Ingeniería está estructurada básicamente en las en las ciencias básicas (matemática, física, química, biología, ciencias económicas y administrativas, ciencias de la ingeniería, ingeniería aplicada) tanto para el desarrollo de tecnologías, como para el manejo eficiente y productivo de recursos y fuerzas de la naturaleza en beneficio de la sociedad. La ingeniería es una actividad que transforma el conocimiento en algo práctico

Para atender esta necesidad con los requerimientos solicitados por UNINTEP, se considera idóneo al Ingeniero Civil JUAN JOSE OSPINA GONZALEZ, identificado(a) con cedula de ciudadanía 1.094.933.955 expedida en Armenia (Q), que se encuentra inscrito en el CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA - COPNIA, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 131037-0585364 QND desde el 15 de Septiembre de 2021, otorgada mediante Resolución Nacional R2021089078 y autorizado para ejercer su profesión en todo el territorio nacional de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

El Ingeniero Civil JUAN JOSE OSPINA GONZALEZ cuenta con una Especialización en Gerencia de Proyectos y una experiencia adecuada para ejecutar el objeto contractual del presente proceso. Su domicilio está ubicado en la CALLE 40 29 10 APTO 102 del Municipio de Calarcá, Quindío.

3.2. FORMA DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACION DEL BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR:

La arquitectura (del latín architectūra y este del griego antiguo ἀρχιτέκτων, architéktōn, 'constructor jefe', compuesto de ἀρχός, archós, 'jefe', y τέκτων, téctōn, 'constructor') es el arte y la técnica de proyectar, diseñar y construir,[1] modificando el hábitat humano y considerando criterios de estética, funcionalidad y uso del espacio arquitectónico, espacio urbano o paisajístico.

Las primeras manifestaciones arquitectónicas aparecieron en la prehistoria y se desarrollaron de manera más compleja durante el Neolítico, cuando comunidades humanas adoptaron un modo de vida sedentario basado en la agricultura. Esto impulsó la creación de viviendas estables y recintos ceremoniales,[2] que evolucionaron estéticamente a partir de elementos simbólicos propios de su contexto sociocultural. Entre las primeras manifestaciones se encuentran los dólmenes y crómlechs europeos, construidos con grandes bloques de piedra. Con el aumento de la complejidad social, aparecieron los primeros núcleos urbanos amurallados, organizados en torno a espacios sagrados. En Mesopotamia y el Antiguo Egipto se desarrollaron avances como sistemas de irrigación, zigurats, templos y pirámides, que constituyen ejemplos destacados de la arquitectura de las primeras civilizaciones.[3] La arquitectura de las civilizaciones antiguas combinaba funciones religiosas, políticas y defensivas. En la cuenca mediterránea, griegos y romanos perfeccionaron las formas constructivas, sentando las bases de la arquitectura clásica. En este período se desarrollaron elementos como el arco, las columnas estilizadas, el uso de piedra caliza y mármol, acueductos y sistemas de saneamiento urbano, además de la introducción del concreto.

Ejemplos representativos de este legado son el Partenón de Atenas y el Coliseo romano.[4] En Asia, la arquitectura india y china influyó ampliamente, mientras que el budismo adaptó elementos locales en templos y pagodas. En la Edad Media europea surgieron estilos paneuropeos como el románico y el gótico, especialmente en catedrales y monasterios.

Durante el Renacimiento, se retomaron las formas clásicas grecorromanas, y la figura del arquitecto adquirió mayor reconocimiento individual. A partir de la Revolución Industrial, las innovaciones en materiales y técnicas, como el acero y el vidrio, permitieron nuevas tipologías y alturas. La arquitectura moderna se consolidó tras la Primera Guerra Mundial como un movimiento de vanguardia que proponía un estilo adaptado al nuevo orden social y económico, con énfasis en la funcionalidad, la simplificación geométrica y el acceso a la vivienda para las clases media y trabajadora. Hacia finales del siglo XX, parte de la comunidad arquitectónica expresó su rechazo al modernismo, al que consideraban ahistórico y carente de ornamentación, lo que dio lugar al desarrollo de la arquitectura posmoderna y, posteriormente, a corrientes de arquitectura contemporánea caracterizadas por la diversidad estilística y el uso intensivo de tecnología avanzada.

Fuente: https://es.wikipedia.org/wiki/Arquitectura

<<La ingeniería es una disciplina amplia y en cierta medida cambiante, ya que depende en gran medida del avance tecnológico y de las herramientas de las que hacen uso los ingenieros; además, la educación en ingeniería no es homogénea y su duración, entre otros aspectos, difiere internacionalmente. Además, la ingeniería es en muchos países una profesión regulada y cuya educación formal ha de adaptarse a la normativa nacional.

La ingeniería ha existido desde la antigüedad, cuando el hombre ideó inventos como la cuña, la palanca, la rueda y la polea entre otros muchos inventos.

El término ingeniería se deriva de la palabra ingeniero, que a su vez se remonta al siglo xiv cuando un ingeniero (literalmente, uno que construye u opera una máquina de asedio) se refería a "un constructor de máquinas militares".2 En este contexto, ahora obsoleto, un "motor" se refería a una máquina militar, es decir, un artilugio mecánico utilizado en la guerra (por ejemplo, una catapulta). Ejemplos notables del uso obsoleto que han sobrevivido hasta el día de hoy son los cuerpos de ingenieros militares, por ejemplo, el Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los Estados Unidos.

La palabra "motor" (en inglés "engine") en sí es de origen aún más antiguo, y en última instancia deriva del latín ingenium (c. 1250), que significa "cualidad innata, especialmente poder mental, por lo tanto, una invención inteligente".3

La función principal de un Ingeniero es la de realizar diseños o desarrollar soluciones tecnológicas a necesidades sociales, industriales o económicas. Para ello el ingeniero debe identificar y comprender los obstáculos más importantes para poder realizar un buen diseño. Algunos de los obstáculos son los recursos disponibles, las limitaciones físicas o técnicas, la flexibilidad para futuras modificaciones y adiciones y otros factores como el coste, la posibilidad de llevarlo a cabo, las prestaciones y las consideraciones estéticas y comerciales. Mediante la comprensión de los obstáculos, los ingenieros deciden cuáles son las mejores soluciones para afrontar las limitaciones encontradas cuando se tiene que producir y utilizar un objeto o sistema.

Los ingenieros utilizan el conocimiento de la ciencia, las matemáticas y la experiencia para encontrar las mejores soluciones a los problemas concretos, creando los modelos matemáticos de los problemas que les permiten analizarlos rigurosamente y probar las soluciones potenciales. Si existen múltiples soluciones razonables, los ingenieros evalúan las diferentes opciones de diseño sobre la base de sus cualidades y eligen la solución que mejor se adapta a las necesidades, costo, seguridad y otras condiciones de contorno.

En general, los ingenieros intentan probar si sus diseños logran sus objetivos antes de proceder a la producción en cadena. Para ello, emplean entre otras cosas prototipos, modelos a escala, simulaciones, pruebas destructivas y pruebas de fuerza. Los ensayos comprueban si los artefactos funcionarán como se había previsto

Para hacer diseños estándares y fáciles, las computadoras tienen un papel importante. Utilizando los programas de diseño asistido por ordenador (DAO, más conocido por CAD, computer-aided design), los ingenieros pueden obtener más información sobre sus diseños. El ordenador puede traducir automáticamente algunos modelos en instrucciones aptas para fabricar un diseño. La computadora también permite una reutilización mayor de diseños desarrollados anteriormente, mostrándole al ingeniero una biblioteca de partes predefinidas para ser utilizadas en sus propios diseños.

Los ingenieros deben tomar muy seriamente su responsabilidad profesional para producir diseños que se desarrollen como estaba previsto y no causen un daño inesperado a la gente en general. Normalmente, los ingenieros incluyen un factor de seguridad en sus diseños para reducir el riesgo de fallos inesperados.>>

Fuente: https://es.wikipedia.org/wiki/Ingenier%C3%ADa

El numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, define el Contrato de Prestación de Servicios así: *"Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados."*.

Por su parte el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 define este tipo de contratos indicando

*"... **Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.** Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o*

experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.

Sobre la diferencia entre contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión el Consejo de Estado ha señalado:

*"…serán entonces contratos de **"prestación de servicios profesionales"** todos aquellos cuyo objeto esté determinado materialmente por el desarrollo de actividades identificables e intangibles que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad tendiente a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa o funcionamiento que ellas requieran, bien sea acompañándolas, apoyándolas o soportándolas, al igual que a desarrollar estas mismas actividades en aras de proporcionar, aportar, apuntalar, reforzar la gestión administrativa o su funcionamiento con conocimientos especializados, siempre y cuando dichos objetos estén encomendados a personas catalogadas de acuerdo con el ordenamiento jurídico como profesionales. En suma, lo característico es el despliegue de actividades que demandan la aprehensión de competencias y habilidades propias de la formación profesional o especializada de la persona natural o jurídica, de manera que se trata de un saber intelectivo cualificado.*

(…)

e) El contrato de prestación de servicios de simple apoyo a la gestión.

*"….se entiende entonces por contratos de "**apoyo a la gestión"** todos aquellos otros contratos de **"prestación de servicios"** que, compartiendo la misma conceptualización anterior, esto es, el desempeño de actividades identificables e intangibles, el legislador permite que sean celebrados por las entidades estatales pero cuya ejecución no requiere, en manera alguna, de acuerdo con las necesidades de la administración (previamente definidas en los procesos de planeación de la Entidad), de la presencia de personas profesionales o con conocimientos especializados.*

Se trata entonces de los demás contratos de prestación de servicios, caracterizados por no ser profesionales o especializados, permitidos por el artículo 32 No 3º de la Ley 80 de 1993, esto es, que involucren cualesquiera otras actividades también identificables e

*intangibles que evidentemente sean requeridas por la entidad estatal y que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad de apoyo, acompañamiento o soporte y de carácter, entre otros, técnico, operacional, logístico, etc, según el caso, que tienda a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa[1] o funcionamiento de la correspondiente entidad, pero sin que sean necesarios o esenciales los conocimientos profesionales o especializados para su ejecución, los cuales, como se ha advertido, se reservan exclusivamente para el "**contrato de prestación de servicios profesionales"**, y no para éstos de simple "**apoyo a la gestión"**.*

(…)

Así las cosas, conviene, para mayor claridad expositiva, precisar que en el marco del contrato de simple prestación de servicios de apoyo a la gestión, las necesidades que pretenden ser satisfechas por la Administración no comprometen, en modo alguno las actividades que son propias de conocimientos profesionales o especializados; aún así, ello no excluye que dentro de esta categoría conceptual se enmarquen actividades de carácter técnico las cuales, requiriendo un despliegue intelectivo, no recaen dentro del concepto de lo profesional, así como otras necesidades en donde, según las circunstancias, el objeto contractual demanda la ejecución de acciones preponderantemente físicas o mecánicas; es decir, se trata de una dualidad de actividades dentro del concepto "de simple apoyo a la gestión"; unas con acento intelectivo y otras dominadas por ejecuciones físicas o mecánicas. Lo distintivo, en todo caso, es que no requiere que sean cumplidas con personal profesional.

4. CÓDIGO UNSPSC:

De acuerdo al Clasificador de bienes y servicios de Colombia Compra Eficiente el código para el presente proceso de selección es:

CÓDIGO UNSPSC ACORDE AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DEL INTEP		
ÍTEM	**CÓDIGO UNSPSC**	**PRODUCTO**
GRUPO	E	Productos de Uso Final
SEGMENTO	**81000000**	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología
FAMILIA	**81100000**	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura
CLASE	**81101500**	Ingeniería civil y arquitectura

[1] Diferentes al desempeño de funciones públicas administrativas (véase nota de pie de página No. 86 de esta providencia).

5. ESTUDIO DE LA DEMANDA:

Con el fin de adelantar el proceso de selección, se procedió a realizar un análisis de la demanda que se presenta sobre este tipo de servicios en otras entidades estatales del país. De igual forma, se consultaron procesos con similar objeto en el portal de Colombia Compra Eficiente, a fin de establecer valores referentes, tipo de proceso y plazo de ejecución para la comparación de estos.

La consulta realizada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) evidencia una demanda creciente y sostenida de servicios de supervisión técnica independiente por parte de entidades públicas de todos los niveles territoriales (nacional, departamental y municipal). Durante el año 2025, se registraron más de 1.200 procesos de contratación cuyo objeto incluía específicamente supervisión técnica independiente conforme a la NSR-10, con un valor acumulado superior a $45.000 millones de pesos.

Dentro del modelo de abastecimiento estratégico de Colombia Compra Eficiente se pudo evidenciar que las entidades del sector educativo (universidades públicas, colegios, institutos técnicos y tecnológicos) constituyen uno de los principales demandantes de estos servicios, dado que la construcción de nuevas sedes, bibliotecas, laboratorios y aulas especializadas frecuentemente supera el umbral de 2.000 m² que hace obligatoria la supervisión técnica independiente.

5.1. ¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS DE UNINTEP:

N/A

5.3. PRECIOS HISTÓRICOS DE OTRAS ENTIDADES:

N° Convocatoria	Entidad	Concepto	Valor
Convocatoria: CM-002-2025	Universidad Tecnológica del Chocó	Supervisión Técnica Independiente Bloque Académico (3.850 m²)	$31.200.000
Convocatoria: CM-004-2024	Universidad del Cauca	Supervisión Técnica Independiente construcción Edificio de Aulas (3.200 m²)	$28.500.000
Convocatoria: LP-008-2024	Alcaldía de Palmira	Supervisión Técnica Independiente Biblioteca Municipal (4.100 m²)	$32.800.000
Convocatoria: MC-015-2024	Instituto Técnico Industrial de Tuluá	Supervisión Técnica Independiente Talleres (2.950 m²)	$26.900.000

6. FUENTES DE INFORMACIÓN:

El presente análisis fue elaborado con base en la información suministrada por las diferentes fuentes consultadas y siguiendo los parámetros establecidos en LA GUÍA PARA ESTUDIOS DEL SECTOR publicado por Colombia Compra Eficiente. Ver enlace: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_guia_estudio_sector_web.pdf

- Ley 400 de 1997 – Por la cual se adoptan normas sobre construcciones sismo resistentes
- Ley 1796 de 2016 – Por la cual se establecen medidas enfocadas a la protección del comprador de vivienda
- Decreto 945 de 2017 – Por el cual se modifica parcialmente el Reglamento Colombiano de Construcciones Sismo Resistentes NSR-10
- Resolución 0017 de 2017 de la Comisión Asesora Permanente para el Régimen de Construcciones Sismo Resistentes
- Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, Título I
- Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP I y SECOP II)
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) – Índice de Precios al Consumidor
- Cámara Colombiana de la Construcción (CAMACOL) – Estudios sector construcción 2025
- Colombia Compra Eficiente – Guía para Estudios del Sector

7. JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO OFICIAL:

Después de analizar los precios de las compras históricas del Instituto y de otras entidades estatales se evidencio que a pesar de que los elementos adquiridos por dichas entidades tienen unas características técnicas similares; hay algunas diferencias en cuanto al costo promedio de compra y en la cantidad, tiempo y tipo de obra.

El objeto del presente proceso de contratación es el de seleccionar de acuerdo a la Ley y la oferta, a la persona natural o jurídica que ofrezca las mejores condiciones a la Institución Universitaria de Roldanillo - UNINTEP, para la “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJERCER LA SUPERVISIÓN TÉCNICO INDEPENDIENTE AL CONTRATO DE OBRA No. 001 DE 2026, CUYO OBJETO ES LA RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE UNINTEP AFECTADA POR EL SISMO OCURRIDO EL 10 DE AGOSTO DE 2026 EN EL MUNICIPIO DE ROLDANILLO, EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA DECLARADA MEDIANTE LA RESOLUCIÓN No. 2920 DEL 12 DE AGOSTO DE 2026 Y EN CUMPLIMIENTO DE LA SEGUNDA LÍNEA ESTRATÉGICA — INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TECNOLÓGICA EFICIENTE Y FLEXIBLE— DEL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL INTEP 2024–2033 «INTEP: HACIA UN FUTURO BRILLANTE, EDUCACIÓN SUPERIOR PARA TODOS»”

Estas acciones son urgentes y están encaminadas a garantizar la ejecución adecuada de los recursos destinados por UNINITEP a la reconstrucción de su infraestructura física, de manera que de forma integral se pueda promover el conocimiento y el desarrollo humano y otras actividades esenciales para el progreso de la institución, de tal forma que se pueda brindar un ambiente social armónico y satisfactorio a los estudiantes, profesores, directivos, personal administrativos y comunidad en general que visita y hace uso de las instalaciones.

De acuerdo al análisis descrito, se considera prudente y adecuado fijar como presupuesto oficial para la ejecución del presente proceso contractual; la suma de SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS ($64.637.737,00)

Responsable elaboración de Análisis del Sector y Estudio de Mercado	**Nombre**	José Julián Gil Salcedo	**Firma**	*ORIGINAL FIRMADO*
	Cargo o No. Contrato	Jefe de Planeación		
Vo. Bo. Jefe Dependencia o Líder del Proceso	**Nombre**	José Julián Gil Salcedo	**Firma**	*ORIGINAL FIRMADO*
	Cargo	Jefe de Planeación		